



Noticias de interés

Noticias de interés



4 de octubre de 2012

En este número:

- [Cooperación al Desarrollo](#)
- [Economía y Finanzas](#)
- [Agricultura y Pesca](#)
- [I+D+I](#)
- [Búsqueda de Socios](#)
- [Convocatorias y Licitaciones](#)

COOPERACIÓN AL DESARROLLO

LA UNIÓN EUROPEA COLOCA LA CAPACIDAD DE RESISTENCIA EN EL CENTRO DE SU LUCHA CONTRA EL HAMBRE Y LA POBREZA

Andris Piebalgs, Comisario de Desarrollo, y Kristalina Georgieva, Comisaria de Cooperación Internacional, Ayuda Humanitaria y Respuesta a las Crisis, propusieron ayer una nueva política para ayudar a las comunidades vulnerables de todo el mundo a reforzar su capacidad de resistencia a futuras crisis.

En esta nueva comunicación titulada "The EU Approach to Resilience: Learning from Food Security Crisis", la Comisión extrae lecciones de la reacción a las recientes crisis alimentarias y propone las medidas que permitirán a la Unión Europea ayudar a la población vulnerable a reducir los incidentes de las futuras crisis y catástrofes.

El refuerzo de la capacidad de resistencia es indispensable para el éxito de las políticas humanitarias y de desarrollo. En esta nueva

comunicación, la Comisión enumera toda una serie de actividades destinadas a reforzar la capacidad de resistencia, que van desde la mejora del acceso a los alimentos hasta el apoyo a los países socios para asegurar que los gobiernos sean avisados rápidamente cuando surge una crisis. Otros elementos incluyen directrices sobre la manera de garantizar que los mercados sigan siendo accesibles a los hogares más pobres y que los recursos naturales como el agua sean protegidos.

La estrecha cooperación entre los trabajadores humanitarios y los especialistas del desarrollo es también un elemento esencial para reforzar la capacidad de resistencia. Por ello, la Comisión se ha comprometido a establecer un vínculo entre sus programas de urgencia y sus programas de desarrollo, así como a combinar las reacciones a corto plazo con las reacciones a medio y largo plazo. Hacer frente a las emergencias invirtiendo en la capacidad de resistencia requiere esfuerzos de asistencia coordinados (junto con las autoridades nacionales y las organizaciones regionales) para reducir la vulnerabilidad de los hogares más pobres ante las crisis y para abordar las causas subyacentes de la inseguridad alimentaria y nutricional.

ECONOMÍA Y FINANZAS

ACTA DEL MERCADO ÚNICO II: DOCE MEDIDAS PRIORITARIAS PARA UN NUEVO CRECIMIENTO

La realización del mercado único es una tarea permanente y constituye un elemento central del programa europeo de crecimiento para hacer frente a la crisis económica actual. Por esta razón, la Comisión Europea adoptó ayer el Acta del Mercado Único II, en que se

presentan doce medidas clave para su rápida adopción por las instituciones de la UE. Estas medidas se centran en cuatro grandes factores de crecimiento, empleo y confianza:

- Redes de transporte y energía:
 - Una medida dirigida a liberalizar la prestación de servicios nacionales de transporte de pasajeros por ferrocarril para intensificar la competencia dentro de la Unión Europea.
 - La mejora del mercado único del transporte marítimo.
 - Medidas para acelerar el cielo único europeo.
 - Medidas para hacer efectiva la aplicación del Derecho de la UE vigente en materia de energía.
- Movilidad de los ciudadanos y las empresas:
 - Convertir el portal EURES en una verdadera herramienta de colocación y contratación transfronterizas.
 - Introducir disposiciones para movilizar fondos de inversión a largo plazo para las empresas privadas y proyectos a largo plazo.
 - Modernizar los procedimientos de insolvencia, empezando por los asuntos transfronterizos, y contribuir a un entorno que ofrezca una segunda oportunidad a los empresarios que han quebrado.
- La economía digital:
 - Fomentar el comercio electrónico en la UE, haciendo que los servicios de pago sean más fáciles de utilizar, fiables y competitivos.
 - Abordar una causa fundamental de la falta de inversiones en conexiones de banda ancha de alta velocidad, a saber, sus costes de ingeniería civil.
 - Hacer que la facturación electrónica sea la norma en los procedimientos de contratación pública, lo que constituye un factor de ahorro demostrado.
- Emprendimiento social, cohesión y confianza de los consumidores:
 - Mejorar la seguridad de los productos y de su observancia real de las normas.
 - Medidas para garantizar un amplio acceso a las cuentas bancarias, así como unas comisiones de cuentas corrientes transparentes y comparables y un cambio de cuentas bancarias más fácil.

- Además, bajo el lema "Juntos por un nuevo crecimiento", a partir del próximo 15 de octubre se celebra el vigésimo aniversario del mercado único de la UE con una semana llena de actos que brindará la oportunidad a los responsables políticos y a los ciudadanos de debatir los logros y retos del mercado único y formular nuevas ideas.

AGRICULTURA Y PESCA

ENTRA EN VIGOR LA REFORMA DEL SECTOR LÁCTEO

La reforma del sector lácteo, que busca garantizar el futuro a largo plazo del sector después del fin del sistema de cuotas en 2015, es plenamente aplicable desde ayer.

Elaboradas teniendo en cuenta las conclusiones del Grupo especial de Alto Nivel establecido tras la crisis del sector lácteo en 2009, las medidas están destinadas a estimular la posición de los productores lácteos en la cadena de suministro y preparar al sector para un futuro más sostenible y orientado hacia el mercado. La reforma proporciona contratos por escrito entre los productores de leche y los transformadores y la posibilidad de negociar colectivamente los términos de los contratos a través de las organizaciones de productores. Asimismo, se establecen nuevas normas específicas para las organizaciones intersectoriales, permitiendo a los actores de la cadena de suministro lácteo dialogar y llevar a cabo ciertas actividades. Por último, la reforma también introduce medidas para reforzar la transparencia en el sector.

Para el Comisario de Agricultura y Desarrollo Rural, Dacian Cioloș, la entrada en vigor de la reforma es un paso importante para el sector y los productores deberían aprovechar las ventajas de este nuevo marco para estar mejor organizados y, por tanto, tener una mayor influencia en la cadena de suministro.

El nuevo Reglamento fue publicado el 30 de marzo de 2012, con algunos elementos que entraron en vigor el 2 de abril y otros únicamente seis meses más tarde. La Comisión Europea informará en 2014 y 2018 sobre la situación de los mercados y la implementación de estas medidas, aplicables hasta mediados de 2020.

I+D+I

NORMAS ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD SOBRE NANOMATERIALES

La Comisión Europea adoptó ayer una comunicación en la que aborda la segunda revisión de la normativa sobre los nanomateriales y en la que incluye sus planes para mejorar la legislación de la UE en materia de seguridad de dichos materiales. Dicha Comunicación pone de relieve la gran diversidad de los nanomateriales existentes, que van de los de uso cotidiano que llevan décadas siendo utilizados sin problemas a materiales industriales extremadamente sofisticados o a las terapias oncológicas. Cada vez hay más información sobre la peligrosidad de los nanomateriales si bien es difícil hacer generalizaciones y habría que evaluar el riesgo en cada caso.

Según la comunicación, a la luz de los conocimientos actuales y de los dictámenes de los comités consultivos y científicos de la UE y de los evaluadores independientes de riesgos, los nanomateriales se asemejan a las sustancias y a los productos químicos más normales en el sentido de que algunos pueden ser tóxicos y otros no. Los eventuales riesgos no tienen que ver sino con nanomateriales y usos muy concretos. Por lo tanto, es necesario determinar caso por caso y recabando toda la información necesaria, qué riesgo presentan. Para ello, hay que hacer uso de los métodos actualmente disponibles en materia de determinación del riesgo aunque queden todavía por pulir algunos aspectos de dichos métodos. En este sentido, la Comisión está elaborando y validando métodos de detección, medición y seguimiento de los nanomateriales que se atengan estrictamente a tal definición.

Por otro lado, con el fin de optimizar la información disponible sobre los nanomateriales, la Comisión tiene previsto crear una plataforma web en la que se referenciarán todas las fuentes de información pertinentes, incluidos, si existen, los registros nacionales o sectoriales. Al mismo tiempo, llevará a cabo una evaluación de impacto con el fin de establecer el modo más adecuado de mejorar la transparencia y de supervisar el cumplimiento de la normativa y, para ello, realizará también un análisis en profundidad de las necesidades en materia de recogida de

datos. Dicho análisis incluirá también los nanomateriales que actualmente no están incluidos en los sistemas vigentes de notificación, registro o autorización.

BÚSQUEDA DE SOCIOS

La **Diputación de Barcelona**, está interesada en contactar con ciudades, entes locales intermedios o regiones, que tengan una política concreta en temas de comercio urbano y de proximidad para poder desarrollar un intercambio de experiencias, realizar acciones comunes y elaborar un proyecto de forma conjunta.

Una vez intercambiadas las experiencias por vía telemática, plantearán la organización de un encuentro en Barcelona durante el segundo semestre del año 2013 para profundizar en los puntos de trabajo comunes y trazar propuestas y proyectos concretos.

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

B-BRUSELAS: AUDITORÍAS FINANCIERAS, OTROS ENCARGOS DE FIABILIDAD Y SERVICIOS RELACIONADOS

Este anuncio de contrato está relacionado con múltiples contratos marco de servicios para auditorías financieras u otros encargos de fiabilidad o servicios relacionados de los participantes en acuerdos de subvenciones de investigación financiados por la Comisión Europea. La Comisión tiene la intención de seleccionar un máximo de 3 contratistas en cascada.

El objetivo de las auditorías es verificar si los gastos presentados para el reembolso son elegibles y si han sido reclamados de conformidad con las disposiciones financieras definidas en los acuerdos específicos de subvenciones sujetos a auditoría. La Comisión ha definido previamente un ámbito detallado de trabajo y los procedimientos de trabajo relacionados.

La duración del presente contrato será de 36 meses a partir de su adjudicación.

El plazo para la recepción de solicitudes termina el 23 de noviembre de 2012.

B-BRUSELAS: COOPERACIÓN ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA SOBRE LAS FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES Y SU INTERACCIÓN CON LOS PROGRAMAS DE APOYO

Siguiendo la publicación de los documentos orientativos de la Comisión sobre los mecanismos de cooperación y los programas de apoyo [como se anunció en la reciente comunicación de la Comisión "Energías renovables: principales protagonistas en el mercado europeo de la energía", COM(2012)271], este estudio tiene como objetivo asistir a la Comisión, los Estados miembros y las partes interesadas del sector en la implementación de mecanismos de cooperación de acuerdo con la Directiva 2009/28/CE, incluido el diseño óptimo de programas de apoyo, basándose en un análisis profundo de la literatura que existe sobre las características de eficacia y diseño tanto de los mecanismos de cooperación y los planes de apoyo en general, como del potencial de cooperación, las barreras para su implementación y los medios para superarlas.

La duración del presente contrato será de 16 meses a partir de su adjudicación.

El plazo para la recepción de solicitudes termina el 19 de noviembre de 2012.